



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11394

Martes 17 de Enero de 2012

Edición de 8 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vice-Gobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón  
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya  
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministerio de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Cr. Sergio Isidro Bohe  
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles**  
**Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 14 .....	2
Año 2011 - Dto. Nº 144 y 159 .....	2

#### RESOLUCIONES

Secretaría de Pesca Año 2011 - Res. Nº 395 y 406 .....	2-4
---	-----

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Pesca Año 2011 - Res. Nº 396 y 405 .....	4
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva Año 2012 - Res. Nº 01 .....	4
Dirección General de Rentas Año 2011 - Res. Nº 1448 .....	4

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable Año 2012 - Disp. Nº 01, 02, 03 y 04 .....	4-5
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria Año 2012 - Disp. Nº 01 .....	5

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos .....	5-8
---	-----

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2012

### Dto. N° 14 09-01-12

Artículo 1°.- DESIGNASE a la señora Ministro de Economía y Crédito Público Mgr. Gabriela Marisa DUFOUR (D.N.I. N°14.812.764 - Clase 1961), como representante de las Acciones Clase «A» del Banco del Chubut S.A. para la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 11 de Enero de 2012, quien actuará para efectuar mociones y votar en dicha Asamblea.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente, tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social del BANCO DEL CHUBUT S.A.

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo Poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

AÑO 2011

### Dto. N° 144 30-12-11

Artículo 1°.- La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, pagará a la firma FRIGORÍFICO TRELEW S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67047990-7, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral bajo el N° 907-326132-9, con domicilio en Ruta Nacional N° 3 Km. 1457, de Trelew provincia de Chubut, la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 79.476,95) en concepto de devolución de Impuesto sobre los Ingresos Brutos ingresado en demasía a la Dirección General de Rentas del Chubut.-

Artículo 2°.- El importe citado en el artículo anterior se desafectará de acuerdo al siguiente detalle: Cálculo de Recursos - Ejercicio 2011 - Administración Central - Tesorería de la Provincia - Fuente 111- Tipo 11 - Clase 3-Concepto 6- Subconcepto 1 - Denominación: Impuesto s/Ingresos Brutos - Importe: PESOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 78.682,18); Cálculo de Recursos - Ejercicio 2011 - Jurisdicción 30 - Servicio 32 - Fuente 302 - Tipo 11 - Clase 5 - Concepto 1- Subconcepto 30- Denominación: Fdo. Estímulo de T.P. - Importe: PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 794,77).-

### Dto. N° 159 30-12-11

Artículo 1°.- Designar al señor REYNA, Abel Fabián (M.I. N° 17.267.730 - Clase 1964) en el cargo Delegado Zona Sur - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 18 - Clase I, dependiente del Instituto Provincial de

la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 12 de Diciembre de 2011.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - S.A.F. 302 - Programa 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Actividad 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Ejercicio 2011.-

## RESOLUCIONES

AÑO 2011

### SECRETARÍA DE PESCA

#### Resolución N° 395/11.

Rawson (Chubut), 19 de Diciembre de 2011.

VISTO:

La Ley XVII N° 86 (antes Ley 5585), el Decreto N° 1899/11, las Resoluciones N° 080 y 0248/11-SP, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Ley XVII N° 86 (antes Ley 5585) establece que "La pesca artesanal marina constituye una actividad extractiva de pequeña escala, mediante la acción directa en forma habitual, individual o asociada, en funciones de capitán o marinero, como así también redero de costa, buzo marisquero o recolector costero, mediante el empleo de artes de pesca y embarcaciones o sin ellas, en la práctica de tareas de captura o recolección de los recursos biológicos marinos y para la cual se deberá contar con un permiso de pesca";

Que la Ley XVII N° 86 (antes ley 5585) en su artículo 3° delimita CUATRO (4) zonas para la administración, compatibles con el aprovechamiento racional y el desarrollo de la pesquería artesanal, determinadas como:

- 1 - Puerto Madryn: Desde Paralelo 42° hasta Punta Ninfas. 43° Latitud Sur y la Costa.
- 2 - Rawson: Entre Punta Ninfas y Punta Atlas (44° 08' Latitud Sur) y la Costa.
- 3 - Camarones: Entre Punta Atlas y Cabo Aristizábal (45° 13' Latitud Sur) y la Costa.
- 4 - Comodoro Rivadavia: Entre Cabo Aristizábal y Paralelo 46°.

Que por Resolución 080/11-SP se especificaron los requisitos generales y específicos para el otorgamiento o renovación de los permisos de pesca artesanal marina en jurisdicción de la provincia del Chubut;

Que la Resolución N° 248/11-SP prorrogó el listado de permisionarios vigentes, en la modalidad extracción de mariscos por buceo en Zona 1 - Puerto Madryn, hasta el 26 de septiembre de 2011;

Que desde la fecha de prorroga establecida por Resolución N° 248/11-SP hasta la fecha de la presente Resolución no se dictado acto administrativo, por lo que

corresponde aprobar lo actuado desde dicha fecha hasta el dictado de la presente;

Que en virtud de la reciente entrada en vigencia del Decreto N° 1899/11, que reglamenta la pesca artesanal en lo que concierne a Zona 1 – Puerto Madryn, y a los efectos de ordenar administrativamente dicha pesquería, corresponde establecer una prórroga respecto a la vigencia de los permisos de pesca artesanal marina en la modalidad extracción de mariscos por buceo, que operan en Zona 1 – Puerto Madryn, la cual se establece para el día 31 de marzo de 2012;

Que la autoridad de aplicación en materia de pesca resulta ser la Secretaría de Pesca, conforme prevé el artículo 19 de la Ley I N° 259 (antes Ley 5074);

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

**RESUELVE:**

Artículo 1º: APROBAR lo actuado desde la fecha de prórroga establecida por Resolución N° 248/11-SP hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: PRORROGAR el listado de permisionarios vigentes, en la modalidad extracción de mariscos por buceo en Zona 1 – Puerto Madryn hasta el día 31 de marzo de 2012.-

Artículo 2º: REGISTRESE, comuníquese a los interesados, a la Dirección General de Rentas, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI  
Secretario de Pesca  
Provincia del Chubut

#### **Resolución N° 406/11.**

Rawson, 29 de Diciembre de 2011.

VISTO:

El Expediente N° 2002 /11-SP, las leyes N° XVII N° 1 (ex Ley N° 26), XVII N° 11 (ex Ley N° 1229) y XVII N° 86 (ex Ley N° 5585), la Resoluciones N° 308/11-SP y 329/11-SP y los resultados de los análisis de las muestras de moluscos informados por el Departamento de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 308/11-SP de fecha 26 de septiembre de 2011 se vedó la captura de la totalidad de especies de moluscos en las Zonas ARCH002 Riacho San José, ARCH008 Playa Larralde y ARCH009 Playa Bengoa en el Golfo San José, para su consumo directo, y mediante la Resolución N° 329/11 de fecha 13 de octubre de 2011 se ratificaron los términos de la anterior y se vedó la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en todo el litoral provincial, en virtud de la detección de valores de Toxina Paralizante de Moluscos (T.P.M.) superiores a las 400 U.R.;

Que la vigencia de la citada veda estaba condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realizaran en los Programas de Monitoreo de Marea Roja y de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos;

Que las determinaciones realizadas por la Dirección de Salud Ambiental dependiente de la Secretaría de Salud, correspondientes a las muestras tomadas durante los meses de noviembre y diciembre de 2011, en el marco del programa antes mencionado, revelan valores de T.P.M. por debajo de las 400 U.R en las especies *Mytilus edulis platensis* (mejillón) y *Ameghinomya antiqua* (almeja blanca) en la Zona ARCH002, Riacho San José y en la especie *Ameghinomya antiqua* (almeja blanca) en las Zonas ARCH008 Playa Larralde y ARCH009 Playa Bengoa;

Que dichos valores determinan que su consumo no constituye riesgo para la salud humana y por lo tanto es procedente habilitar la extracción de las especies mencionadas en las Zonas ARCH002 Riacho San José, ARCH008 Playa Larralde y ARCH009 Playa Bengoa;

Que asimismo, se continuará con las campañas de monitoreo estipuladas en el Programa mencionado en los párrafos precedentes;

Que la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Habilitase a partir de las 00:00 hora del día de la fecha de la presente Resolución, la extracción de los moluscos bivalvos *Mytilus edulis platensis* (mejillón) y *Ameghinomya antiqua* (almeja blanca) en la zona ARCH002 Riacho San José y *Ameghinomya antiqua* (almeja blanca) en las Zonas ARCH008 Playa Larralde y ARCH009 Playa Bengoa, en el Golfo San José.

Artículo 2º: Mantener vedadas para la captura las demás especies de moluscos bivalvos y gasterópodos en las Zonas ARCH002 Riacho San José, ARCH008 Playa Larralde y ARCH009 Playa Bengoa, en el Golfo San José, con excepción de la vieira cuando sea destinada a planta procesadora para la obtención del subproducto "callo".

Artículo 3º: El producto de la pesca deberá ser transportado, procesado y comercializado de acuerdo a lo establecido por la Autoridad Sanitaria.

Artículo 4º: Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 5º: La vigencia de la presente Resolución estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento de los Programas de Monitoreo de Marea Roja y de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos que lleva adelante la Secretaría de Pesca de la provincia de Chubut.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Nacional y Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI  
Secretario de Pesca  
Provincia del Chubut

los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el número 907-399102-8, C.U.I.T. N° 30-70991873-3, con domicilio en Pedro Pablo N° 2.946, Comodoro Rivadavia, Chubut, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 10 de Enero de 2012, la constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la jurisdicción Chubut.-

I: 13-01-12 V: 19-01-12

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**AÑO 2011**

### SECRETARÍA DE PESCA

**Res. N° 396** **19-12-11**

Artículo 1º. Renuévase hasta el 07/11/2012 el permiso otorgado al Sr. STÉPHANE BERNARD SORROCHE, Pasaporte República Francesa N° 07BB38674 a ejecutar, bajo los términos de la Resolución 114/2010 – SP, el Proyecto “Desarrollo de una explotación de acuicultura integrada en el mar (ecológica y responsable), en el mar en Camarones (Chubut)”, tramitado ante esta Secretaría mediante Expediente N° 001659/09 - SP.

**Res. N° 405** **29-12-11**

ARTÍCULO 1º: VEDAR transitoriamente a partir de la fecha de la presente Resolución, toda actividad de Pesca Deportiva Marítima como “Particular Embarcado”, en el marco de la Fiesta Nacional del Salmón XXXII Edición – Camarones 2012, que se realizara entre los días 3, 4 y 5 Febrero de 2012, desde las 00:00 Hs. de la presente hasta el día 3 de Febrero de 2012 inclusive, dentro del área delimitada por las líneas que forman las siguientes coordenadas:

- Al Norte: Por el Paralelo de 44° 45' Lat Sur (al norte de Islas Blancas), 2 millas.-
- Al Sur: Por el Paralelo de 44° 50' Lat Sur (zona de Roca Ermelo), 2 millas.-
- Al Este: Por el Meridiano de 65° 37' Long. Oeste.-
- Al Oeste: Por la Costa.

### SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

**AÑO 2012**

**Res. N° 01** **10-01-12**

Artículo 1º.- ESTABLECER el 11 de enero 2012 y 10 de febrero de 2012 como fecha de apertura y cierre, respectivamente, de la Convocatoria 2012, del Programa de Becas Puente “Becas de Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica.-

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

**Res. N° 1448** **30-12-11**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Petrolera Cerro Negro S.A. inscripto en el Impuesto sobre

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**AÑO 2012**

### SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**Disp. N° 01** **05-01-12**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: “Construcción de complejo de Cabañas en Lago Rosario - Trevelin”, presentado por la empresa PATAGONIA LAND AND CATTLE S.A. en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Circunscripción 3, Sector 2, Parcela 17, del Ejido Municipal de Trevelin, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de Aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa PATAGONIA LAND AND CATTLE S.A. será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

**Disp. N° 02** **05-01-12**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: “Proyecto y Construcción de 230 viviendas en planta baja y tipo dúplex, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en el barrio Ciudadela de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Renglón III: 16 viviendas tipo dúplex y 9 viviendas en planta baja, Obras Complementarias, Infraestructura Propia y de Nexos”, según Licitación Pública N° 16/11 IPVYDU, presentado por la empresa GRESUCO S.A. en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Circunscripción 5, Sector 2, Manzanas 46, del barrio Ciudadela de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa GRESUCO S.A., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 5°.- La empresa GRESUCO S.A., deberá utilizar áridos para el desarrollo de la obra de canteras ambientalmente autorizadas.

Artículo 5°.- La presente Disposición será refrendada por la Señora Directora General de Evaluación Ambiental.

Artículo 6°.- La empresa GFESUCO S.A. deberá contar con las certificaciones correspondientes a la existencia de pozos abandonados y en caso de existir, respetar los radios de influencia estipulados por la Autoridad de Aplicación correspondiente.

#### Disp. Nº 03

05-01-12

Artículo 1°.- PRORROGASE los términos de la Disposición Nº 197-09-SGAYDS por el plazo de un (1) año a partir de la concesión del cateo otorgado por parte de la Dirección General de Minas y Geología, que tramita bajo el Expediente Minero Nº 14.930/06-DGMyG, presentado por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA, como responsable legal y técnico del emprendimiento de Prospección para minerales de primera categoría, Cateo denominado "Pichahueso", ubicado en la Fracción C, Sección B-I, Departamento Mártires, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

Artículo 3°.- La COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA deberá comunicar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, el momento en que se dé inicio a las tareas de prospección, indicando si existe algún cambio en el plan de trabajo aprobado en el Informe de Impacto Ambiental por Disposición Nº 197-09-SGAYDS.

Artículo 4°.- La COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA deberá presentar ante esta Dirección General de Evaluación Ambiental copia de la Disposición de concesión del cateo por parte de la Autoridad Minera.

#### Disp. Nº 04

05-01-12

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Urbanización Fracción 12 Ex Apostadero Naval en la ciudad de Puerto Madryn – Renglón I: Nexos, Licitación Pública Nº 31/10 IPVYDU", presentado por la empresa PALCO SRL – DIHERCO SRL – UTE en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en el caso del Nexo de energía eléctrica en la Avenida Julio A. Roca y calle sin nombre; en el caso del Nexo de agua potable, dichas calles se encuentran en la Fracción 12, Sector 2, Circunscripción 3; en el caso del Nexo de gas, la planta reguladora se ubicará en la Avenida Hansen, Victoria de Eizaguirre y continuación de 25 de Mayo, en la Fracción 2, Sector 2, Circunscripción 3, de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de Aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa PALCO SRL - DIHERCO SRL – UTE será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

Artículo 4°.- La empresa PALCO SRL - DIHERCO SRL – UTE deberá implementar un plan de comunicación a la población acerca de las tareas a desarrollarse con el fin de atenuar las molestias ocasionadas.

#### SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

#### Disp. Nº 01

10-01-12

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 7995.

## Sección General

#### EDICTO

Publíquese por Cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Se hace saber que Graciela Mónica FLORIO, domiciliada en Casa 45 del Barrio Comercio I de Puerto Madryn, Chubut, vende a Jorge Jesús JARA, domiciliado en calle Soldado Desconocido número 787 de Puerto Madryn, Chubut, el fondo de comercio denominado **CHOCOLATE** sito en calle Marcos A. Zar número 971 de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut, destinado a Pelotero y Salón de Juegos Infantiles, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamamos de Ley en el domicilio de la Escribana María Fernanda CHAIZAZ, sito en calle Mitre número 107 Piso 2º de Puerto Madryn, Chubut.

I: 16-01-12 V: 20-01-12.

#### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 1º Piso de esta ciudad, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos caratulados: "LLAIPEN MILLACURA TELMA s/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. Nº 2770/2011 cita y emplaza por Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. LLAIPEN MILLACURA TELMA, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico de esta ciudad.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 27 de Diciembre de 2011.

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 17-01-12 V: 19-01-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29º de la Ley XVII N° 53 del Digesto Jurídico de la Provincia del Chubut (antes Ley 4148), el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de TRES (3) DIAS, que la Empresa PIEDRA GRANDE SAMICAYF, ha solicitado permiso de Uso de Agua Pública proveniente del Río Chubut, con fines Uso Industrial para su utilización en el predio individualizado como: Fracción Legua a, Lote 19, Fracción C, Sección BII, a 15 Km. del Paraje Las Chapas, de acuerdo a la documentación acompañada en Autos Caratulados: "S/SOLICITUD DE AGUA PUBLICA DE LA EMPRESA MINERA PIEDRA GRANDE SAMIAC Y F, AUTORIZACIÓN PARA USO INDUSTRIAL AGUAS DEBAJO DE LA PRESADIQUE FLORENTINO AMEGHINO" (EXPTE. 1106 AÑO 2010-IPA).

Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar derecho, por el término de TREINTA (30) DIAS, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-  
Rawson,

Dr. MARCELO OCHOAALSINA  
Asesor Legal-Asesoría Legal y Técnica  
Instituto Provincial del Agua

Ing. PABLO RIMOLDI  
Subadministrador de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 17-01-12 V: 19-01-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29º de la Ley XVII N° 53 del Digesto Jurídico de la Provincia del Chubut (antes Ley 4148), el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de QUINCE (15) DIAS, que la Empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC, Sucursal Argentina, ha solicitado permiso de Uso de Agua Pública proveniente del Río Senguerr, Cuenca Senguerr-Chico, con fines Uso Minero (fs. 143), para su utiliza-

ción en el predio individualizado como: Area Paso Moreno, Pozo Exploratorio El Pedrero x-1 Departamento Río Senguerr, Lote 5 , Fracción D Sección G II, a 25 Km., de la Comuna Rural de Facundo, de acuerdo a la documentación en Autos Caratulados: "S/SOLICITUD DE USO DE AGUA PUBLICA (USO MINERO) EMPRESAPANAMERICAN – ENERGY" (EXPTE. N° 0643 AÑO 2011-IPA).

Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar derecho, por el término de TREINTA (30) DIAS, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua y fundar su petición por escrito.

Rawson, 09 Enero de 2012.

Dr. MARCELO OCHOAALSINA  
Asesor Legal-Asesoría Legal y Técnica  
Instituto Provincial del Agua

Ing. PABLO RIMOLDI  
Subadministrador de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 17-01-12 V: 19-01-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

CONTRIBUYENTE: GOLFO SAN JORGE PETROVIAL SRL  
Nº DE INSCRIPTO: 907-333934-4  
Nº DE C.U.I.T.: 30-71014939-5  
DOMICILIO: CALLE D Nº 326  
LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA  
PROVINCIA CHUBUT  
CODIGO POSTAL: 9000

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas sin depósito de fondos, se procedió a practicar liquidación impositiva de acuerdo a lo establecido en la Ley XXIV N° 51 conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 333/2011-DR  
Nº DE EXPEDIENTE: 1003/2011-DGR  
PERIODOS ABARCADOS: 10 a 11/09  
IMPUESTO OMITIDO: \$ 5.211,56

SON PESOS: CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE CON 56/100.-

ACCESORIOS AL 30/12/2011 (ART. 38º C.F.)	\$ 1.800,56
TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO	\$ 7.012,12

SON PESOS: SIETE MIL DOCE CON 12/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

\* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 260,58

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a:..... \$ 781,73

\* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a:.....\$ 1.042,31

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a:.....\$ 1.302,89

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 11-01-12 V: 17-01-12.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, al agente CORTES, SILVINA ALEJANDRA (DNI N° 18.547.856), quien se desempeña como portera en la Escuela N° 459 de Playa Unión. Con último domicilio

declarado en B° 41 Viviendas Los Sauces 151 C/N° 4 (9103) – Playa Unión a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente N° 6729-ME-11.

FEDERICO W. PAYNE ELGUETA  
Director General de Recursos Humanos  
Ministerio de Educación

I: 04-01-12 V: 17-01-12.

#### EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX  
TIPO Y Nro DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:  
**LICITACION PÚBLICA NRO 01/2012**

OBJETO:

ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE

LOS DIAS HABLES 08:00 A 12:30 – CDO BR MEC IX – SAF – Rivadavia Nro 650 Comodoro Rivadavia (CH)

VALOR DEL PLIEGO:

SIN CARGO

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

CDO BR MEC IX- SAF-Rivadavia Nro 650 – Comodoro Rivadavia (CH) de 08:00 A 12:00 Hs hasta las 08:45 hs. del día fijado para la apertura.

LUGAR DELACTO DE APERTURA:

CDO BR MEC IX- SAF-Rivadavia Nro 650 – Comodoro Rivadavia (CH)

DIA Y HORA DELACTO DE APERTURA:

08 de Febrero de 2012, 11:30 Hs

NRO DE EXPEDIENTE:

9I11- 1433/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 16-01-12 V: 17-01-12.

#### PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS Y DESARROLLO URBANO IPV

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO

#### PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA N° 112/11

Obras Financiadas con Recursos  
del Tesoro Provincial

"TERMINACIÓN DE 113 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS, INFRAESTRUCTURA PROPIA DE NEXOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ESPECIALES, PARA EL SINDICATO DE PETROLEROS DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA"

Presupuesto Oficial Total \$ 19.842.191,01.

**Nº de Lic.: 112/11-RI**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: Terminación de 57 Viviendas  
Plazo de Ejec.: 57  
Valor del Pliego: \$ 11.000,00.  
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 13.224.302,91.  
Presupuesto Oficial: \$ 11.020.252,43.  
Fecha y Hora de Apertura: 31 de Enero de 2012 a partir de las 9:00 hs.

**Nº de Lic.: 112/11-RII**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: Terminación de 56 Viviendas  
Plazo de Ejec.: 56  
Valor del Pliego: \$ 8.820,00.  
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 10.586.326,29.  
Presupuesto Oficial: \$ 8.821.938,58.  
Fecha y Hora de Apertura: 31 de Enero de 2012 a partir de las 9:00 hs.

**Todos los Valores son a OCTUBRE 2011**

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco Nº 297, Rawson – Chubut, o en delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 16-01-12 V: 20-01-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**GANADORES IPV**

**SORTEO VIERNES 30/12/2011**

1º PREMIO UNA HELADERA

**. LEGUIZAMON, ENRIQUE EMILIO**

DNI Nº 12.551.604 – PUERTO MADRYN

2º PREMIO UN TV DE 21"

**. ROSA PEDRO**

DNI Nº 17.748.037 - GUALJAINA

3º PREMIO UN MICROONDAS  
**. MIELNIK, SERGIO VICTOR**  
DNI Nº 14.777.615 – ESQUEL

**. OCAMPO REYES, MANUEL**  
DNI Nº 14.281.931 – TRELLEW

SORTEO EXTRAORDINARIO CON LA CANCELACION DE LA CASA  
**. SIN GANADORES**

"ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR"

I: 17-01-12 V: 23-01-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELLEW**

**OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 01/2011**

**OBJETO: "VENTA DE CUARENTA Y OCHO (48) LOTES DESTINO RESIDENCIAL".**

**UBICACIÓN: MANZANAS A Y B DE LA FRACCION 27 CIRCUNSCRIPCION 1 SECTOR 2 – TRELLEW – PROVINCIA DEL CHUBUT.**

**AVISO DE OFRECIMIENTO**

**PRECIO BASE:** Se fijan como precio base para cada uno de los lotes la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 51.600,00) equivalentes al sesenta por ciento (60%) del valor. El precio de la adjudicación deberá ser abonado de la siguiente forma: 1) Diez por ciento (10%) al contado y en efectivo. 2) PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 33.858,00) en dieciocho (18) cuotas mensuales de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 1.881,00) cada una, y 3) El saldo de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 12.582,00) hasta en sesenta (60) cuotas mensuales de PESOS DOSCIENTOS NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 209,70) cada una.

**GARANTIA DE OFERTA:** PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).

**FECHA DE APERTURA:** Viernes 20 de Enero de 2012.

**HORA DE APERTURA:** 10:00 hs.

**LUGAR:** Salón Histórico – Palacio Municipal – Rivadavia Nº 390 – Ciudad de Trelew (Chubut).

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CIENTO (\$ 100,00).

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Coordinación General de Planificación y Desarrollo – Municipalidad de Trelew – Rivadavia Nº 390 – 2º Piso – Trelew – Chubut.

**ADQUISICION DE PLIEGOS:** Dirección de Tesorería Municipal – Rivadavia Nº 390 Planta Baja – Trelew (Chubut), hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura.

**PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew – Rivadavia Nº 390 – Trelew hasta la hora fijada para la apertura.

I: 17-01-12 V: 19-01-12.